



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-CMC-CBA-001-
2026**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.

Nº	PROPONENTE	JURIDICO	SIGA	TECNICO	ECONOMICO	RESULTADO
1	ACIERTO EMPRESARIAL 7	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	DIANA MARCELA MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EQUISUMINISTROS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	GRUPO G&G	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR OFERTA CON MENOR VALOR
5	ORION CONIC	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO



6	MELAN SERVICES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
---	----------------	-----------	-----------	-----------	--------	-----------

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto, ADJUDICAR el proceso de MC-CMC-CBA-001-2026 al proponente DIANA MARCELA MARTINEZ con CC 1013624517 bajo el entendido que una vez surtidas todas las etapas procesales se evidencio que dicho oferente cumplió con todos los requisito JURIDICOS-FINANCIEROS- ECNICOS Y DE SEGURIDAD exigidos en los documentos precontractuales

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación emitida por los evaluadores. Elaboró: Sergio

Fabian Beltrán Palacios – Abogado de Contratación